

También se acordó someter la presente fusión al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley Impuesto Sociedades.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión. Así como del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Cala Bona, 8 de junio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—30.703.

1.ª 25-6-2002

FINCAQUINTO, S. A.

Convocatoria Junta general

El Consejo de Administración, en su sesión de 3 de junio de 2002, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 29 de junio de 2002, en primera convocatoria, a las once horas, en el domicilio sito en Sevilla, calle Monte Carmelo, 16, 3.º, c, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Acta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2001, así como la propuesta de aplicación de resultados en informe correspondiente a dicho ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Información: Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, conforme el artículo 212 LSA, de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 13 de junio de 2002.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Manuel González Sánchez-Dalp.—30.088.

FOSTER GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad en liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, acordó, por unanimidad, el día 31 de diciembre de 2001, la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación, en pesetas:

	Pesetas
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	11.550.000
D) Activo circulante:	
Tesorería	3.986.662
Total Activo	15.536.662
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
Capital	30.000.000
Resultado de ejercicios anteriores ..	(14.236.885)
Pérdidas y Ganancias	(726.453)
C) Provisión para gastos de liquidación	500.000
Total Pasivo	15.536.662

Santiago de Compostela, 13 de junio de 2002.—El Liquidador.—30.117.

FRANCISCO GÓMEZ, S. A.

(Sociedad absorbente)

GÓMEZ LOGÍSTICA INTEGRAL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas generales y universales de «Francisco Gómez, Sociedad Anónima», y «Gómez Logística Integral, Sociedad Anónima», han acordado, por unanimidad, el día 18 de junio de 2002, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Gómez Logística Integral, Sociedad Anónima», por parte de «Francisco Gómez, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella. Además «Francisco Gómez, Sociedad Anónima», ha adoptado la denominación social de «Gómez Logística Integral, Sociedad Anónima», en virtud del artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, con la consiguiente modificación estatutaria.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elda (Alicante), 18 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Francisco Gómez, Sociedad Anónima», y «Gómez Logística Integral, Sociedad Anónima».—30.397.

2.ª 25-6-2002

FUENTEHERMOSA PARQUES Y PROMOCIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALDECE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de participes de las sociedades «Fuentehermosa Parques y Promociones, Sociedad Limitada» y «Aldece, Sociedad Limitada». Han acordado, con fecha 20 de junio de 2002, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida en los términos del proyecto de fusión formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades y previa aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 30 de abril de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los participantes y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de las sociedades que se fusionan que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 20 de junio de 2002.—Walter Medem.—30.813.

2.ª 25-6-2002

GESFICO, S. L.

Anuncio reducción de capital

La Junta General de Socios de «Gesfico, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 1 de febrero de 2002 acordó reducir su capital en la cifra de 13.846 euros, mediante la amortización de 2.300 participaciones sociales propias de 6,02 euros de valor nominal unitario, número 7.701 al 10.000, ambos inclusive, quedando establecido dicho capital social en 46.354 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 15 de junio de 2002.—Luis Fernández-Conde Sancho, Secretario del Consejo de Administración.—30.610.

GESTHIRUNDO, S. L.

(Sociedad absorbente)

URBAFINCAS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos en el artículo 242 LSA, se hace público que las respectivas Juntas generales universales en sus respectivas reuniones de 5 de abril de 2002, han acordado la fusión de «Gesthirundo, S. L.», con «Urbafincas, S. L., Sociedad Unipersonal», mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de «Urbafincas, S. L., Sociedad Unipersonal», y transmisión en bloque de su patrimonio a la Absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, todo ello de conformidad con los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías con fecha 15 de febrero de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de marzo de 2002.

Esta fusión no da lugar a aumento de capital de «Gesthirundo S. L.», dado que ya era titular del cien por cien de las participaciones representativas del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 LSA durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 LSA.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades.—30.313.

2.ª 25-6-2002

GRUMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria/Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 17 de julio de 2002, en el domicilio social calle Calatrava 40, bajo, de esta capital, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, o el día 18 de julio de 2002, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Gestión del Administrador Único en el ejercicio 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a lo prevenido en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, desde la convocatoria de esta Junta, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 14 de junio de 2002.—El Administrador único, José Manuel Sarrió Bertomeu.—30.599.

**GRUPO FOMENTO
INTERSOCIETARIO, S. L.
(Sociedad absorbente)
CARTERA FUTURO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la fecha 20 de junio de 2002 los socios de las entidades «Cartera Futuro, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) y «Grupo Fomento Intersocietario, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), respectivamente, han aprobado la fusión mediante absorción de la primera por la segunda, adquiriendo la segunda en consecuencia, por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión y los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Cartera Futuro, S. L.», sociedad unipersonal, y la Secretaria del Consejo de Administración de «Grupo Fomento Intersocietario, S. L.».—30.727.

1.ª 25-6-2002

**GRUPO JEMA INVERSIONES
INDUSTRIALES, S. A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el 26 de junio de 2001, acordó, entre otros asuntos, la reducción de capital.

Importe reducción: 61.302,00 euros.

Resultante suscrito: 7.150.698,00 euros.

Datos registrales: T 1411, L 0, F 201, S 8, H SS—8064, Inscr 11ª (03.03.01).

En Lasarte—Oria, 11 de junio de 2002.—Francisco Javier Aguirre Díaz, Secretario del Consejo de Administración, DNI: 15957558-C.—30.096.

**GRUPO MEDIOS
SERIGRÁFICOS, S. A.**

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, a la Junta

general ordinaria de la entidad mercantil «Grupo Medios Serigráficos, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 18 de julio de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 19 de julio del mismo año, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, en Murcia, San Ginés, polígono industrial «Oeste», parcela 29/36, nave 2, en la que se habrán de tratar los asuntos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si fuera procedente, de las cuentas del ejercicio anterior, cerradas el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Facultar al Administrador único para elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta, firmando para ello cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, a fin de que se inscriban en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Dada la importancia de los acuerdos y temas a tratar, rogamos su asistencia y/o en su defecto de la persona debidamente autorizada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, se hayan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, desde la fecha de esta convocatoria, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 10 de junio de 2002.—El Administrador único, Enmanuel Pujante Esteban.—30.038.

**GRUPO VPA 21, S. L.
(Sociedad absorbente)**

TALLERES HISPANO ITALIA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de socios de ambas sociedades, celebradas el día de hoy, han acordado, de conformidad con el proyecto depositado el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya, la fusión por absorción de «Talleres Hispano Italia, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal que se disuelve sin liquidación al ser absorbida por «Grupo VPA 21, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de la absorbida sin necesidad de ampliar su propio capital social por ser previamente titular de la totalidad del capital social de aquélla. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Zalla, 13 de junio de 2002.—El Administrador general único de la sociedad absorbente y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida.—30.556.

1.ª 25-6-2002

**GUTSER, S. A.
(Sociedad a escindir)**

**R & T INVESTMENTS, S. L.
(Sociedad beneficiaria preexistente)**

Las Juntas generales de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial, celebradas en fecha 17 de junio de 2002, acordaron, por una

manera, la escisión parcial de la sociedad «Gutser, Sociedad Anónima», y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria preexistente «R & T Investments, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 13 de junio de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de junio de 2002.—El Administrador de «Gutser, Sociedad Anónima».—Los Administradores solidarios de «R&T Investments, Sociedad Limitada».—30.709. 1.ª 25-6-2002

HOSGABE, S. A.

La entidad mercantil «Hosgabe, Sociedad Anónima» comunica que la Junta general ordinaria y universal de la misma, celebrada el día 12 de junio de 2002, tomó por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Proceder a la reducción de capital de la sociedad:

Importe reducción: 25.886,00 euros.

Resultante suscrito: 34.314,00 euros.

Segundo.—Proceder a la transformación de la sociedad en otra de responsabilidad limitada denominada «Hosgabe, Sociedad Limitada».

Lo que se comunica a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lezo, 13 de junio de 2002.—Los Administradores.—30.929.

**IBÉRICA DE ALEACIONES
LIGERAS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

AZHABRA IBÉRICA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas todas ellas el día 15 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Azhabra Ibérica, Sociedad Limitada», por «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual continuará bajo la misma denominación y en su domicilio actual en Pradilla de Ebro (Zaragoza). Los efectos de la fusión serán desde el 1 de enero de 2002. Las sociedades aceptan como Balances de fusión el de cada una de ellas, cerrado a 31 de diciembre de 2001 y aprobado por las Juntas generales universales de socios celebradas el 24 de mayo de 2002.

El tipo de canje se cifra en 278,40 participaciones de «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», por cada una de «Azhabra Ibérica, Sociedad